



ACTA NO. 062/2023

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Handwritten signature

EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2022-2024; LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO, PRIMER REGIDOR; LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA, SEGUNDA REGIDORA; C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, TERCER REGIDOR; C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA, CUARTA REGIDORA; ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA, QUINTO REGIDOR; C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA, SEXTA REGIDORA Y C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO, SÉPTIMA REGIDORA; ASISTIDOS DEL LICENCIADO EN DERECHO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

Página | 1

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'dranc' and 'Francisco'.

PUNTO NO. I

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INSTRUYE AL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.





EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, POR LO QUE LES SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE SE SIRVIERAN LEVANTAR LA MANO Y PRONUNCIARAN LA PALABRA "PRESENTE", UNA VEZ QUE PRONUNCIARA SU NOMBRE.

- | | |
|--|----------|
| LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL | PRESENTE |
| L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL | PRESENTE |
| C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR | PRESENTE |
| LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA | PRESENTE |
| C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR | PRESENTE |
| C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA | PRESENTE |
| ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR | PRESENTE |
| C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTA REGIDORA | PRESENTE |
| C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA | PRESENTE |





UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES UN PRESIDENTE, UNA SÍNDICA Y SIETE DE LOS SIETE REGIDORAS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Página | 3

PUNTO NO. II

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIÓ A REALIZAR LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
- V. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714 146 0006

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
VILLA GUERRERO, MEX.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

- VI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Página 4

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 1

ÚNICO.- EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUARA DESAHOGANDO EL ORDEN DEL DÍA.

Página 5

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN DEL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

EL LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS EDILES QUE QUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO QUE REALIZAR, HICIERA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO PARA OTORGARLE EL USO DE LA VOZ.

EN SEGUIDA Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABARÁ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CUMPLIENDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR.**



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS EDILES QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 2

Página | 6

PRIMERO: SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE LAS FIRMAS EN EL ACTA QUE HA QUEDADO APROBADA.

PUNTO NO. IV

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

CONSIDERANDO QUE PREVIA A LA PRESENTE HAN SIDO APROBADAS DOS CONVOCATORIAS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO, SIN QUE HUBIERA PARTICIPANTE ALGUNO AL RESPECTO Y, OBSERVANDO LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y PARTICULARMENTE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS LA CUAL ESTABLECE OBJETIVOS COMO:

REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN Y EN SU CASO SU COMITÉ COORDINADOR Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE SUS INTEGRANTES.

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714 146 0006
SECRETARÍA EJECUTIVA
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
VILLA GUERRERO, MEX.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



ES IMPORTANTE REFERIR QUE EL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN ES LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN Y COADYUVANCIA CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, QUE CONCURRENTEMENTE TENDRÁ POR OBJETO ESTABLECER PRINCIPIOS, BASES GENERALES, POLÍTICAS PÚBLICAS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, ACTOS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS CORRESPONDE A ESTE AYUNTAMIENTO INICIAR CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE NUESTRO SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

BAJO ESTE TENOR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS QUE ESTABLECE:

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL, SERÁN NOMBRADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIRÁ UNA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, INTEGRADA POR CINCO MEXIQUENSES POR UN PERIODO DE DIECIOCHO MESES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) CONVOCARÁ A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO PARA PROPONER CANDIDATOS A FIN DE CONFORMAR LA COMISIÓN DE REFERENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁN ENVIAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PERFIL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES PARA SELECCIONAR A TRES INTEGRANTES, BASÁNDOSE EN LOS ELEMENTOS DECISORIOS QUE SE HAYAN PLASMADO EN LA CONVOCATORIA, TOMANDO EN CUENTA QUE SE HAYAN DESTACADO POR SU CONTRIBUCIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Página 3

diara





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

B) CONVOCARÁ A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA SELECCIONAR A DOS INTEGRANTES, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL INCISO ANTERIOR.

Página | 8

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS Y EN ATENCIÓN A LA FALTA DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR, SE PROPONE A ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO LA APROBACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL LA CUAL QUEDA INSERTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES, QUE QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO SE SIRVA MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **NUEVE VOTOS A FAVOR**

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, EL SIGUIENTE:



(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin)



ACUERDO NO. 3

PRIMERO.- LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO APRUEBAN LA TERCERA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, LA CUAL SE AGREGA A LA PRESENTE COMO ANEXO 1.

SEGUNDO.- SE APRUEBA FACULTAR A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONVOCATORIA APROBADA.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DÉ MÁXIMA PUBLICIDAD A ESTA CONVOCATORIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- EL AYUNTAMIENTO PROVEERÁ TODO LO NECESARIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL Y SE PUEDA LLEVAR A CABO SIN CONTRATIEMPO EL PROCESO ENCOMENDADO.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

PUNTO NO. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EN USO DE LA FACULTAD CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 48 NUMERAL VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EXPONGO A USTEDES

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

714 146 0006
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MEX.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

LA NECESIDAD DE NOMBRAR AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ESTE AYUNTAMIENTO, ESTO EN VIRTUD DE QUE, EL DÍA DE MAÑANA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CONCLUYE EL PERIODO PARA EL QUE FUE NOMBRADO COMO ENCARGADO DE DESPACHO EL C. TOMÁS DEGANTE SÁNCHEZ, POR LO QUE ES INMINENTEMENTE NECESARIO NO DEJAR SIN DIRECTOR POR MÁS TIEMPO, A UN ÁREA DE SUMA IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE ES UN SERVICIO PERMANENTE, ES DECIR, TRABAJA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, SIENDO LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO MUNICIPAL EL C. TOMÁS DEGANTE SÁNCHEZ, QUIEN SE HA VENIDO DESEMPEÑANDO DESDE HACE MUCHOS AÑOS ATRÁS EN EL ÁREA QUE ES PROPUESTO, CONSECUENTEMENTE, TIENE LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES Y LAS ACCIONES QUE DEBEN EMPRENDERSE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUENTA CON LA APROBACIÓN DEL EXAMEN DE CONTROL DE CONFIANZA COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO QUE LO AMPARA PARA PODER SER CONSIDERADO EN EL CARGO DE DIRECTOR, DEBIENDO APROBAR SU EXAMEN DE CONTROL DE CONFIANZA COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DENTRO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA LA LEY. AUNADO A LO ANTERIOR, CUMPLE CON EL PERFIL QUE SOLICITA LA LEY, POR LO QUE SOLICITO A USTEDES QUE SEA APROBADO COMO DIRECTOR, ADEMÁS DE QUE USTEDES YA CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA SU PERFIL Y SU CURRÍCULUM.

Página | 10

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA PRESENTE VOTACIÓN SERÁ NOMINAL, POR LO QUE NOMBRARÁ A CADA UNO PARA QUE EMITAN EL SENTIDO DE SU VOTO.

Página | 11

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

VOTO A FAVOR

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

VOTO A FAVOR

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR

VOTO A FAVOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA

VOTO A FAVOR

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR

VOTO A FAVOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA

VOTO A FAVOR

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR

VOTO A FAVOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTA REGIDORA

VOTO A FAVOR

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

VOTO A FAVOR

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACUERDO NO. 4

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE TOMÁS DEGANTE SÁNCHEZ COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, QUIEN ENTRARÁ EN FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

[Handwritten signature]

Página | 12

SEGUNDO: LLÁMESE A ESTE SALÓN DE CABILDOS A LA PERSONA QUE HA SIDO NOMBRADA PARA QUE LES SEA TOMADA PROTESTA DE LEY.

[Handwritten signature]

TERCERO.- COMUNÍQUESE DE ESTE NOMBRAMIENTO A LA CONTRALORA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES SOBRE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

[Handwritten signature]

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

[Handwritten signature]

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, TOMO LA PROTESTA DE LEY AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

PUNTO NO. VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.

CON BASE A LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



[Handwritten signature]



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO, EN USO DE LA FACULTAD CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 48 NUMERAL VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN ATENCIÓN A LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA LIC. ALICIA CORTES GONZÁLEZ, COMO TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EXPONGO A USTEDES LA NECESIDAD DE NOMBRAR A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR UN PERIODO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, MÁXIME QUE ES INDISPENSABLE PARA LAS FUNCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL EJECUTIVO MUNICIPAL PROPONE A LA MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL MARÍA ISABEL MAYA MENDOZA, PARA OCUPAR DICHO CARGO, POR LO QUE SOLICITA A USTEDES SU APROBACIÓN.

Página | 13

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA PALABRA, LEVANTARA LA MANO PARA OTORGARLE PARTICIPACIÓN.

ACTO SEGUIDO Y TODA VEZ QUE NADIE HIZO USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA PRESENTE VOTACIÓN SERÁ NOMINAL, POR LO QUE NOMBRARÉ A CADA UNO DE USTEDES PARA QUE EMITAN EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN VOTO A FAVOR
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
 SÍNDICA MUNICIPAL

VOTO A FAVOR

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
 PRIMER REGIDOR

VOTO A FAVOR

Página | 14

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
 SEGUNDA REGIDORA

VOTO A FAVOR

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
 TERCER REGIDOR

VOTO A FAVOR

C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
 CUARTA REGIDORA

VOTO A FAVOR

ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
 QUINTO REGIDOR

VOTO A FAVOR

C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
 SEXTA REGIDORA

VOTO A FAVOR

C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
 SÉPTIMA REGIDORA

VOTO A FAVOR

EL LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A LOS EDILES, QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 5

PRIMERO.- ESTE AYUNTAMIENTO APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MARÍA ISABEL MAYA MENDOZA COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, QUIEN ASUMIRÁ SUS FUNCIONES A PARTIR DEL DÍA DE HOY Y HASTA EL 23 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, CUMPLIENDO UN PERIODO DE SESENTA DÍAS.

Plaza Morelos, Esq. con 5 de Mayo, Centro, Villa Guerrero, Estado de México C.P. 51760





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SEGUNDO: LLÁMESE A ESTE SALÓN DE CABILDOS A LA PERSONA QUE HA SIDO NOMBRADA PARA QUE LES SEA TOMADA PROTESTA DE LEY.

TERCERO.- COMUNÍQUESE DE ESTE NOMBRAMIENTO A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES SOBRE ENTREGA RECEPCIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, TOMO LA PROTESTA DE LEY A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO.

PUNTO NO. VII

ASUNTOS GENERALES

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE NO HUBO REGISTRO ALGUNO, POR LO QUE SE TIENE POR DESAHOGADO ESTE PUNTO.

PUNTO NO. VIII

CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL LICENCIADO ULISES BECERRIL INIESTRA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA AL LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

Página | 15





ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO LUGO MILLÁN, DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE CLAUSURA FORMALMENTE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL SALÓN DEL PUEBLO DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.E.P. MA. DEL CARMEN MANCILLA SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. RODOLFO MARTÍNEZ COTERO
PRIMER REGIDOR

LIC. EN PSIC. BRENDA SARAHÍ PÉREZ REZA
SEGUNDA REGIDORA

C. HERIBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ
TERCER REGIDOR


C. BEATRIZ ADRIANA GUADARRAMA GARCÍA
CUARTA REGIDORA






ARQ. JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA
QUINTO REGIDOR


C. GLORIA SUGEY FRANCO BARRERA
SEXTA REGIDORA


C. PAOLA IVONNE COTERO LUGO
SÉPTIMA REGIDORA

DOY FE

LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ACTA NO. 062/2023